

PREGUNTAS FRECUENTES PROCOMPITE 2024

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
PERÚ
2024



1. ¿QUÉ ES PROCOMPITE?

PROCOMPITE es una estrategia prioritaria enmarcada dentro de las políticas de desarrollo productivo que el Estado Peruano dispone a favor de los pequeños productores.

Mediante procesos concursables en el marco de la Ley N°29337 y sus modificatorias, donde los Gobiernos Regionales destinan no menos del 5% y de manera facultativa los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el 15% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos de inversión para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

2. ¿QUÉ ES UN NEGOCIO?

Es una actividad económica de producción de bienes y/o servicios, que se realiza con el objeto de generar beneficios a los Agentes Económicos Organizados (AEO).

3. ¿QUÉ UNA CADENA PRODUCTIVA?

Sistema que agrupa agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, comercialización y el consumo final en los mercados.

4. ¿QUÉ ES UN PLAN DE NEGOCIO?

Es el documento sustentatorio que presentan los AEO para solicitar el cofinanciamiento de PROCOMPITE, mediante el cual se identifican los bienes, servicios, la tecnología a utilizar, las actividades a realizar, el presupuesto de inversión y operación, sustentándose la rentabilidad financiera y sostenibilidad del Negocio.

5. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Está dirigido a los Agentes Económicos Organizados (AEO), quienes desarrollan negocios asociativos y son personas jurídicas formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y con RUC 20 activo y habido.



6. ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LOS CONCURSOS PROCOMPITE?

Los responsables de la implementación del proceso concursable PROCOMPITE son los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

7. ¿CÓMO SE INICIA UN PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE?

Los Gobiernos Regionales destinan no menos del 5% y de manera facultativa los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el 15% de sus recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

8. ¿CÓMO SE FINANCIA PROCOMPITE?

El presupuesto se calcula en base al monto destinado a los proyectos de inversión pública respecto al PIM y se considera 3 fuentes de financiamiento.

- RO** — Recursos Ordinarios
- RD** — Recursos Determinados
- RDR** — Recursos Directamente Recaudados.

9. CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS APROBADOS PARA PROCOMPITE?

Del total de los recursos aprobados el 90% cofinancia Planes de Negocio en cualquiera de las categorías (A, B, C). Hasta el 10% se puede destinar para la priorización de cadenas productivas, evaluación técnica y financiera, supervisión de Planes de Negocio y liquidación/cierre de Planes de Negocio.



10. ¿CUÁL ES EL CÓDIGO DE PROYECTO GENÉRICO PARA PROCOMPITE?

Es el 2016766: Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva.

11. ¿QUÉ FINANCIACIÓN PROCOMPITE?

El Gobierno Regional o Local puede cofinanciar Planes de Negocio que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente.

12. ¿QUÉ NO COFINANCIAN?

No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno.

13. ¿CUÁNTAS CATEGORÍAS SON?

Son 3 categorías:

- **Categoría A**, cofinanciamiento no menor de S/ 80 000 y no mayor de S/160 000.
- **Categoría B**, cofinanciamiento no menor de S/80 000 y no mayor de S/ 350 000.
- **Categoría C**, cofinanciamiento no menor de S/ 100 000 y no mayor de S/ 1 000 000.



14. CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS 3 CATEGORÍAS?

Categorías	Nro. de socios	Cofinanciamiento	Monto de inversión total	Aporte AEO
Categoría A	AEO integrada al menos de 10 miembros	Mín. S/80 000 Max. S/160 000	Mín. S/100 000 Max. S/200 000	20% Aporte AEO Mín. 5% Aporte Monetario (Plan de Negocio)
Categoría B	AEO bajo la forma de Persona Jurídica (*)	Mín. S/80 000 Max. S/350 000	Mín. S/114 286 Max. S/500 000	30% Aporte AEO Mín. 10% Aporte Monetario (Plan de Negocio)
Categoría C Nueva categoría (**)	AEO integrada al menos de 20 miembros (*)	Mín. S/100 000 Max. S/1 000 000	Mín. S/200 000 Max. S/2 000 000	50% Aporte AEO Mín. 20% Aporte Monetario (Plan de Negocio)

*Acreditar al menos un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas.

** Ventas anuales no menor a 5 UIT y no mayor de 1000 UIT.

15. ¿ESTÁN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES OBLIGADOS A TRABAJAR TODAS LAS CATEGORÍAS?

No, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos para el proceso concursable Procompite con autonomía para determinar las categorías (A, B, C) a cofinanciar, sustentado en el informe de priorización de cadenas productivas y establecido en las bases del concurso.

16. ¿QUÉ ES EL SIPROCOMPITE?

Es el Sistema de Información de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que contiene la información de los PROCOMPITE.



17. ¿PARA QUÉ SIRVE EL SIPROCOMPITE?

Esta plataforma informática permite que los Gobiernos Regionales y Locales registren las fases del concurso y realicen seguimiento y/o monitoreo de cada Plan de Negocio.

18. ¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PROCESO CONCURSABLE?

Son tres fases:

1. Fase de autorización
2. Fase de Implementación
3. Fase de Ejecución

19. ¿CUÁNTOS Y CUÁLES SON LOS FORMATOS VIGENTES?

Existen 27 formatos, los cuales son:

FASE DE AUTORIZACIÓN

Formato N°01: Informe de sustento de la iniciativa de apoyo a la competitividad.

Formato N°02: Informe de conformidad de presupuesto.

Formato N°03: Acuerdo de Concejo Regional o Consejo Municipal.

Formato N°04: Informe de Priorización de cadenas productivas.

Formato N°05: Autorización del proceso concursable.

Formato N°06: Oficio de solicitud de acceso al SIPROCOMPITE.

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Formato N°07: Acta de conformación e instalación del comité evaluador.

Formato N°08: Contenidos mínimos de la base del concurso.

Formato N°09: Resolución ejecutiva de aprobación de bases.

Formato N°10: Contenidos mínimos del plan de negocio.

Formato N°11: Criterios de evaluación.

Formato N°12: Acta de evaluación y selección de planes de negocio.

Formato N°13: Resolución de aprobación de planes de negocio que reciben cofinanciamiento.

Formato N°14: Oficio de generación de códigos únicos.



FASE DE EJECUCIÓN

Formato N°15: Acuerdos de cofinanciamiento entre GR/Local con el AEO.

Formato N°16: Modelo Acta de inicio de ejecución del plan de negocio.

Formato N°17: Informes y resultados de las actividades de supervisión seguimiento y monitoreo a la ejecución.

Formato N°18: Informe de avance de ejecución física y financiera del aporte del AEO.

Formato N°19: Informe y resultado de las actividades de supervisan.

Formato N°20: Acta de entrega de bienes.

Formato N°21: Acta de prestación de servicios.

Formato N°22: Acta de finalización de ejecución del plan de negocio.

Formato N°23: Contenidos mínimos de liquidación técnica financiera.

Formato N°24: Resolución de aprobación de liquidación técnico financiera.

Formato N°25: Acuerdo de transferencia definitiva de bienes.

Formato N°26: Informe de cierre Procompite.

Formato N°27: Resolución de cierre Procompite.

20. ¿EN QUÉ CONSISTE LA FASE DE AUTORIZACIÓN?

La fase de AUTORIZACIÓN tiene una duración no mayor a 2 meses.

1. La Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces solicita recursos para PROCOMPITE Consejo Regional o Concejo Municipal aprueba recursos y emite Acuerdo de Consejo Regional/Concejo Municipal.
2. Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces elabora el informe de priorización de cadenas productivas.
3. OPMI aprueba el informe y autoriza el proceso concursable PROCOMPITE.
4. OPMI y la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces solicitan acceso al SIPROCOMPITE.
5. OPMI registra la autorización en el SIPROCOMPITE.

21. ¿CUÁLES SON LOS FORMATOS QUE SE REGISTRAN EN LA FASE DE AUTORIZACIÓN?

1. **Formato 01:** Informe del sustento a las Iniciativas
2. **Formato 02:** Informe de conformidad de presupuesto
3. **Formato 03:** Acuerdo de Consejo
4. **Formato 04:** Informe de Priorización de Cadenas Productivas
5. **Formato 05:** Autorización del Proceso Concursable



22. ¿EN QUÉ CONSISTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN?

La fase de IMPLEMENTACIÓN tiene una duración no mayor a 5 meses.

- Conformación del comité evaluador y aprobación de las bases.
- Registro, difusión y convocatoria.
- Registro de participación y Plan de Negocio.
- Evaluación y selección.
- Publicación de ganadores.
- Generación de códigos únicos.

23. ¿CUÁLES SON LOS FORMATOS QUE SE REGISTRAN EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN?

- Formato 07:** Acta de conformación e instalación del Comité Evaluador.
- Formato 08:** Contenidos mínimos de las bases.
- Formato 09:** Resolución Ejecutiva de aprobación de bases.
- Formato 13:** Resolución de aprobación de Planes de Negocio.

24. ¿EN QUÉ CONSISTE LA FASE DE EJECUCIÓN?

La fase de EJECUCIÓN tiene una duración no mayor a 24 meses.

- Elaboración y firma de acuerdos de cofinanciamiento.
- Adquisición y entrega de bienes y servicios (Máximo 12 meses).
- Supervisión a la ejecución y operación de planes de negocios.
- Liquidación.
- Transferencia de bienes.
- Cierre de Procompite.

25. ¿CUÁLES SON LOS FORMATOS QUE SE REGISTRAN EN LA FASE DE EJECUCIÓN?

- Formato 15:** Acuerdo de Cofinanciamiento.
- Formato 17:** Informe y resultado de supervisión, seguimiento y monitoreo a la ejecución.
- Formato 18:** Informe de avance a la ejecución física y financiera de la contrapartida del AEO.
- Formato 20:** Acta de entrega de bienes.



- e. **Formato 21:** Acta de prestación de servicio.
- f. **Formato 24:** Resolución de aprobación de liquidación, técnica financiera.
- g. **Formato 25:** Acuerdo de transferencia de bienes.
- h. **Formato 27:** Resolución de cierre Procompite.

26. ¿MEDIANTE QUE DOCUMENTO SE APRUEBA LOS RECURSOS PARA PROCOMPITE?

El documento con el que se aprueban los recursos de un Procompite es el Acuerdo de Consejo Regional o Municipal, el cuál debe ser firmado y sellado por el Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda la Entidad.

27. ¿QUIÉN AUTORIZA UN PROCOMPITE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SIPROCOMPITE?

Lo autoriza la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), o la que haga sus veces.

28. ¿EN QUÉ CONSISTE EL INFORME DE APROBACIÓN DE UN PROCOMPITE?

Es el documento que sustenta la aprobación de un Procompite y se elabora en base al Formato N°5 - Formato de Autorización de un Procompite.

29. ¿QUIÉN ASIGNA LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS PARA EL ACCESO AL SIPROCOMPITE?

Lo asigna la Unidad Técnica de Procompite del Ministerio de la Producción.

30. ¿QUÉ TASA DE DESCUENTO SE UTILIZA PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE?

La tasa de descuento es del 20%.



31. ¿QUIÉN ES EL ENCARGADO DE ELABORAR LAS BASES DEL PROCESO DEL CONCURSO PARA PROCOMPITE?

La Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga sus veces son los responsables de la elaboración de las bases y remitir al titular de la Entidad para su aprobación.

32. ¿POR QUIÉN ESTA INTEGRADO EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL CONCURSO PROCOMPITE?

Esta conformado de la siguiente manera:

- a. El/La Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces o un representante designado para tal función, quien lo preside.
- b. El/La responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- c. Un/Una servidora del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o planes de negocio.
- d. Un/Una representante del gremio relacionado al sector y que no participe en el proceso concursable.

33. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE?

Son tres fases.

- a. Admisibilidad**
- b. Elegibilidad cualitativa**
- c. Elegibilidad técnica**



34. ¿QUIÉN ES EL ENCARGADO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS Y REGISTRO EN EL SIPROCOMPITE?

La resolución de aprobación de los Planes de Negocios ganadores es publicada en el portal institucional del GR/GL y en otros medios virtuales y/o físicos respectivos, siendo el responsable la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces.

35. ¿QUIÉN ES EL ENCARGADO DE ASIGNAR LOS CÓDIGOS ÚNICOS DE LOS PLANES DE NEGOCIO GANADORES?

El Ministerio de la Producción a través de la Unidad Técnica de Procompite genera el código Único para cada Plan de Negocio ganador y lo remite al responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces del GR/GL.

36. ¿EN QUÉ CONSISTE EL ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO?

Es un acuerdo realizado entre el titular del GR/GL y los AEO ganadores, con el cual se da inicio formal a la ejecución del Plan de Negocio y donde se establecen los compromisos y responsabilidades de ambas partes.

37. ¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN DE PROCOMPITE?

Tiene una duración no mayor a 24 meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el cierre de Procompite.

38. ¿QUIÉN ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROCOMPITE?

La Gerencia de Desarrollo Económico remite los requerimientos al área de abastecimiento del Gobierno Regional o Local teniendo en cuenta lo siguiente:



- a. La Ley de Contrataciones del estado su Reglamento y modificatorias.
- b. Las Directivas del Sistema Nacional de Bienes Nacionales relacionadas con el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal.

39. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCOMPITE?

La Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL designa o solicita al área correspondiente del Gobierno Regional o Local la contratación de operadores privados para realizar la liquidación técnica y financiera.

La GDE deriva el expediente de liquidación al titular de la Entidad para su aprobación mediante acto resolutivo.

La GDE una vez liquidados los Planes de Negocio elabora un informe de cierre. El cierre de Procompite se realiza en un plazo no mayor de treinta días hábiles, posterior a la liquidación total de los Planes de Negocio.

40. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL REGISTRO DE CIERRE EN EL SIPROCOMPITE?

La Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga a sus veces, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contado desde la expedición de la Resolución de cierre de Procompite realiza el registro del cierre en el Siprocompite.

**PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD**
Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos
D.: Ca. Coronel Odriozola 171 - San Isidro - Lima
T.: (511) 416-9880
www.gob.pe/agroideas

